

PROMULGA LEY N° 13248 (MANTENDRAN SUS CREDITOS FISCALES POR EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS LAS EMPRESAS AUTOMOTORES DE CARGAS Y PASAJEROS CONFORME A LAS LEYES NROS. 12373 Y 12876)

FIRMANTES: BONFATTI - SCIARA

DECRETO N° 0450

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.248 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

"2011 Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"